



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

Licencia de Obra Mayor	A RELLENAR POR LA ADMINISTRACIÓN	
	N.º Expediente	N.º Registro
	EJMPL/2008	
	Modelo	Fecha:

DATOS DEL SOLICITANTE			
Nombre y Apellidos/Razón Social			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DEL REPRESENTANTE (si procede)			
Nombre y Apellidos			NIF
Dirección			
Código Postal	Municipio		Provincia
Teléfono	Móvil	Fax	Correo electrónico

DATOS DE NOTIFICACIÓN	
Persona a notificar:	Medio Preferente de Notificación
o Solicitante	o Notificación postal
o Representante	o Notificación electrónica

EXPONE[1]

PRIMERO. Que pretende realizar en de mi propiedad, situado en de esta población y con referencia catastral , que consisten en , de acuerdo con el proyecto técnico redactado por el Arquitecto , y visado por el Colegio correspondiente[2], y que se realizarán bajo la dirección técnica de , con un presupuesto total de .

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

SEGUNDO. Acompaño junto a la solicitud de Procedimiento de ejemplo los siguientes documentos:

- Documento Justificativo del depósito previo de Tasas.

- Nombramiento de Técnicos Directores de obra, seguridad y salud.

- Documentación que acredite el derecho de propiedad o que cuenta con derecho suficiente para edificar (artículo 148.3 de la ley 7/2007, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía).

- Ficha de datos urbanísticos.

- Copia del certificado de ITE[3].

- Hoja Básica del Presupuesto.

- Cuestionario de Estadística de Edificación y vivienda.

- Proyecto suscrito por el Técnico facultativo competente comprensivo de los planos y prescripciones para comprobar la adecuación de lo proyectado a la Normativa que resulte aplicable.

- Fianza o garantía financiera, para asegurar la correcta gestión de los residuos generados.

- *[Cuando el acto suponga ocupación o utilización del dominio público], autorización o concesión de la Administración titular de este. No podrán otorgarse licencias condicionadas a la futura obtención de las mismas.*

- *[Autorizaciones o informes que la Legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. Así, por ejemplo, los actos que se pretendan realizar en terrenos con el régimen del suelo no urbanizable y que tengan por objeto viviendas unifamiliares aisladas o las actuaciones de interés público sobre estos terrenos, se requerirá la previa aprobación del Plan Especial o proyecto de actuación][4].*

- *[En su caso, Certificado Energético Andaluz de proyecto][5]*

[No obstante los Ayuntamientos, en el ejercicio de sus competencias y mediante Ordenanza Municipal, podrán determinar cualquier otra documentación que deba acompañar a las solicitudes de licencia, así como aprobar modelos normalizados de solicitud de licencia urbanística para facilitar a los interesados la aportación de los datos y la documentación

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

requerida. Se procurará igualmente su puesta a disposición a través de las tecnologías de la sociedad de la información]

Por lo expuesto,

SOLICITA

Que de conformidad con el artículo 172 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y los artículos 12 y siguientes del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía se conceda la correspondiente Procedimiento de ejemplo, y declaro bajo mi responsabilidad ser ciertos los datos que se consignan.

En Fuensanta de Martos, a 17 de noviembre de 2016.

El solicitante[6],

,
Fdo.:

Alcaldesa-Presidenta DEL AYUNTAMIENTO DE Fuensanta de Martos

[1] De conformidad con lo establecido en el artículo 13.1 del Reglamento de Disciplina Urbanística, el procedimiento se iniciará mediante presentación de solicitud dirigida al Ayuntamiento acompañada de la documentación que permita conocer suficientemente su objeto. En particular:

a) La solicitud definirá suficientemente los actos de construcción o edificación, instalación y uso del suelo, vuelo y del subsuelo que se pretenden realizar. Identificándose en la misma tanto al promotor como a los técnicos intervinientes en el proyecto y, en su caso, a la dirección facultativa y al técnico coordinador de seguridad y salud. A estos efectos las solicitudes deben adjuntar un proyecto técnico, suscrito por facultativo competente, con el grado de detalle que establezca la legislación sectorial.

Asimismo, conforme dispone la letra b) del mismo precepto, las solicitudes que tengan por objeto construcciones o instalación de nueva planta así como ampliaciones de las mismas, deben indicar su destino, que debe ser conforme a las características de la construcción o instalación.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos



Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos

b) Las solicitudes que tengan por objeto construcciones o instalaciones de nueva planta así como ampliaciones de las mismas, deben indicar su destino, que debe ser conforme a las características de la construcción o instalación.

[2] De conformidad con lo establecido en el artículo 14 del Reglamento de Disciplina Urbanística, con carácter general los proyectos podrán presentarse de forma voluntaria ante el Colegio Profesional correspondiente para su visado. No obstante, el visado será obligatorio en los supuestos establecidos en la normativa estatal. El proyecto se acompañará de los actos administrativos que autoricen la edificación o uso del suelo adoptados por la Administración urbanística correspondiente en los que se hagan constar las circunstancias establecidas por la legislación y el planeamiento urbanístico relativas a la finca.

[3] Están obligados a realizar la inspección todos los propietarios (personas físicas o jurídicas) de cualquier tipo de inmueble, ya sean viviendas, oficinas, naves industriales, comercios, fábricas o cualquier otro edificio. En caso de estar integrados en Comunidades de Propietarios, el deber de inspección corresponde a la propia Comunidad.

Las edificaciones habrán de pasar la primera inspección en el año siguiente al que cumplan 20 años; la segunda y subsiguientes se realizarán cada diez años. Estos plazos serán recordados al propietario mediante una carta del Ayuntamiento

[4] El artículo 172.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, y el 13.2 del Decreto 60/2010, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Disciplina Urbanística de la Comunidad Autónoma de Andalucía, establece que junto a la solicitud se aportarán las autorizaciones o informes que la Legislación aplicable exija con carácter previo a la licencia. Asimismo, cuando el acto suponga la ocupación o utilización del dominio público, se aportará la autorización o concesión de la Administración titular de este.

[5] Téngase en cuenta que, en el caso de obras de construcción de edificios incluidos en el ámbito de aplicación del Título Primero del Decreto 169/2011, de 31 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Fomento de las Energías Renovables, el Ahorro y la Eficiencia Energética de Andalucía, no podrá procederse a la citada construcción sin haber obtenido previamente el correspondiente Certificado Energético Andaluz de proyecto, conforme a lo previsto en el artículo 27 de dicho Decreto.

[6] De conformidad con la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, esta Administración le informa que los datos de carácter personal que se obtengan de su solicitud serán incorporados y tratados de forma segura y confidencial en los correspondientes ficheros. La recogida y tratamiento de estos datos tiene como fin el ejercicio por parte de esta Administración de las funciones y competencias atribuidas legalmente, incluidas las relativas a la comunicación, notificación y cualquier otra actuación que se derive de las relaciones jurídico-administrativas llevadas a cabo en esta Administración y de las que usted sea titular; así como la formación y mantenimiento de los propios ficheros. Si lo desea, puede acceder a los datos facilitados, así como de solicitar, en su caso, su rectificación, oposición o cancelación, dirigiendo una comunicación escrita a esta Administración: Plza.

Excmo. Ayuntamiento de Fuensanta de Martos